RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 029-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 20 de junio de 2022

VISTA:

La carta de renuncia de fecha 20 de junio de 2022 presentada por el señor Antonio Mena Campos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de junio de 2022, se designó al señor Antonio Mena Campos como Director de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", cargo considerado de confianza;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 18 de junio de 2021, se designó al señor Mariano Waldemar Chávez Vásquez como Jefe de Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", cargo considerado de confianza;

Que, a través del documento del visto, el señor Antonio Mena Campos presentó su renuncia al cargo de Director de Administración, la cual resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 521-2015-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0253-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Antonio Mena Campos al cargo de Director de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el día 20 de junio de 2022.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 21 de junio del 2022, al señor **MARIANO WALDEMAR CHÁVEZ VÁSQUEZ**, el cargo de Director de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición en sus funciones, en tanto se designe titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la UEGPS (www.uegps.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. Carlos Enrrique Cueva Palacios
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES